

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Bancos PYME

#### Banco PYME Ecofuturo S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Sr. Edwin Ernesto Asturizaga Escalante - Gerente de Sucursal, el 4 de enero de 2017, presentó renuncia a las funciones que venía desempeñando, efectiva a partir del 5 de enero de 2017. Asimismo, designó a la Sra. María Grazinka Medina Mérida como Gerente de Sucursal a.i. desde el 5 de enero de 2017.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Inversiones Inmobiliarias IRALA S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de diciembre de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

Con el objetivo de implementar el proyecto de desarrollo inmobiliario en la zona del Urubo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra:

1. Autorización para suscribir con el Banco Unión S.A., un contrato de préstamo de dinero con garantías hipotecarias de bienes inmuebles y garantías y/o fianzas, solidarias, mancomunadas e indivisibles.
2. Ratificación de los Testimonios de Poder N° 0465/2013 de 7 de octubre de 2013, conferido en favor de Carlos Hector Francisco Mazzi y 0563/2013 de 27 de diciembre de 2013, conferido en favor de Jose Daniel Fernandez Navarro.
3. Renuncia al proceso ejecutivo.

### Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

#### Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 04 de enero de 2017, se determinó lo siguiente:

- Aprobar modificaciones complementarias al Reglamento Interno y Prospecto de CAP Fondo de Inversión Cerrado.

### Sociedades de Titularización

Ha comunicado que dando cumplimiento a la Cláusula Décima Quinta, al numeral 13.3, 20.13 y 22.7 del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación y al numeral 2.21 (*Remanente del Patrimonio Autónomo*) del Prospecto de Emisión, el 4 de enero de 2017, procedió a devolver a la empresa Droguería INTI S.A., Originador del Patrimonio Autónomo INTI – NAFIBO 006 el REMANENTE de UFV200.153,72 de la Cuenta Provisión de Pagos UFV.

## Resoluciones Administrativas

**1251/2016 de 30 de diciembre de 2016**

[Sin Adjuntos](#)

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a **INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.** como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro **ASFI/DSVSC-EM-TSM-002/2016**.

**SEGUNDO.-** Conforme a normas legales en vigencia, **INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.** a partir de su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa aplicable o solicitada por la Autoridad de Supervisión para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

**TERCERO.- INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.** deberá cancelar las tasas de regulación determinadas en el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, modificado mediante Decreto Supremo N° 27995 de 28 de enero de 2005, que establece el Régimen de Registro de Tasas de Regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y demás normativa en vigencia.

**CUARTO.-** La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

## BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

**1228/2016 de 28 de diciembre de 2016**

[Sin Adjuntos](#)

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Sancionar a **BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA** con multa, por haber remitido información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de

Valores y al inciso a), numeral II.1, Apartado II de la Metodología de Valoración incluida como Anexo del Título I, Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

## Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.

1230/2016 de 28 de diciembre de 2016

### RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

**ÚNICO.-** Sancionar con **Amonestación** a **VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA**, porque la Agencia de Bolsa presentó un Informe de Auditor Independiente (Tudela & TH Consulting Group S.R.L.) y no así el informe de Auditoría Interna, correspondiente al segundo semestre de 2014, conforme establece el Artículo 26 del Instructivo Específico para Actividades de Intermediación en el Mercado de Valores y las relacionadas a dicho Mercado con enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con Resolución Administrativa 004/2013 de 2 de enero de 2013, emitida por la UIF, incumpliendo las obligaciones señaladas en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011.

## Cartas Circulares

9710/2016 de 19 de diciembre de 2016

**PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2017 PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV).**

[Ver Adjunto](#)

9711/2016 de 19 de diciembre de 2016

**TASAS DE REGULACIÓN N° 9, 10 Y 11 GESTIÓN 2017.**

[Ver Adjunto](#)

9712/2016 de 19 de diciembre de 2016

**TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2017 (MESA DE NEGOCIACIÓN).**

[Ver Adjunto](#)

9713/2016 de 19 de diciembre de 2016

**TASA DE REGULACIÓN N° 5 POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2017.**

[Ver Adjunto](#)

## Noticias

### Bancos PYME

#### Banco PYME de la Comunidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de enero de 2017, procedió a revocar el Poder N° 236/2016 de 17 de octubre de 2016 y otorgamiento de Poder N° 01/2017 Amplio y Suficiente en favor de Marcos Alfredo Alfonso Pereira Delgadillo, en su calidad de Gerente Nacional de Administración y RR.HH.

### Sociedades de Titularización

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento a la cláusula Vigésima Octava del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo HIDROBOL – NAFIBO 016, a la fecha, los resultados correspondientes a los cálculos unitarios en moneda nacional del Cupón N° 88 de las Series “B” y “A” de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio, son los siguientes:

**Serie “B”**

Fecha de Pago = 10-feb-17

Capital = 109.694,23

Interés = 7.766,49

Tasas de Cupón = 6,4747%

**Serie “A”**

Fecha de Pago = 10-feb-17

Capital = 257.574,87

Interés = 151.273,44

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N° 41 de la Serie “D” y “E” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 025, a partir del 9 de enero de 2017, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N° 87 de la Serie "A" "B" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo HIDROBOL – NAFIBO 016, a partir del 10 de enero de 2017.